

**GUIA DE REMISION N° 825/2009-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 30 de junio del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 825/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 30 de junio del 2009, la misma que resuelve:

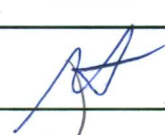
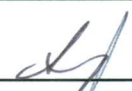
**Artículo Primero:** APROBAR la Compra Venta del área afectada de 0.4604 Has por un monto de S/.5,294.60, (Cinco mil doscientos noventa y cuatro con 60/100 Nuevos Soles), cultivos permanentes por la cantidad de S/.13,866.31 (Trece mil ochocientos sesenta y seis con 30/100 nuevos soles) cultivos transitorios por la cantidad de S/.51.74 (Cincuenta y uno con 74/100 nuevos soles), infraestructura indemnizable S/.2888.80 (Dos mil ochocientos ochenta y ocho con 80/100 nuevos soles), que hacen un total de S/.22,101.45 (Veintidós mil ciento uno con 45/10 nuevos soles), de propiedad de la sucesión intestada de don Cipriano Pérez Ruíz, terreno ubicado en el sector de loma saavedra, distrito de agua verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 00760, Inscrito en la partida Electrónica N° 04001890, del Registro de Propiedad inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

**Artículo Segundo:** AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y los cultivos permanentes, quedando el pago supeditado a que los herederos reconocidos legalmente, presenten la Ficha Registral correspondiente, donde se encuentre registrada la Sucesión Intestada que los acredite como tales.

**Artículo Tercero:** AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización/ sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

**Artículo Cuarto:** AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

**Artículo Quinto:** NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica así como a la Sucesión Intestada, para los fines pertinentes.

| RECEPCIONADO POR                | FECHA       | HORA     | FIRMA                                                                                 |
|---------------------------------|-------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| DIRECCION INFRAESTRUCTURA       | 02/07/09    | 11:05 am |  |
| OFICINA ADMINISTRACIÓN          | 02/07/09    | 11:13    |  |
| UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA | 03/07/09    | 10:38    |  |
| OFICINA ASESORIA JURIDICA       | 02 JUL 2009 | 10:59    |  |
| OFICINA PPTO Y PLANIFICACION    | 02.07.09    | 11:11 am |  |
| ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL    | 10 JUL 2009 | 8:46 am  |  |

**CARGO**

MINAG — PEBPT  
Dirección Ejecutiva

050

**“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”**

Tumbes, **03 JUL 2009**

**OFICIO N° 1365 /2009-AG-PEBPT-DE**

Señores

**SUCESION INTESADA DE CIPRIANO PEREZ RUIZ**

**Jr Zavala N° 426 - Zarumilla**

**Presente.-**

|                                                  |                       |
|--------------------------------------------------|-----------------------|
| Proyecto Especial Binacional<br>PUYANGO — TUMBES |                       |
| RECIBIDO Reg. N°                                 |                       |
| 04 AGO 2009                                      |                       |
| Hora: 16:30 p                                    | Firma: <i>[Firma]</i> |
| Dirección de Infraestructura                     |                       |

**Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 825/2009-AG-PEBPT-DE**

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 825/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 30 de junio del 2009, que aprueba la compra venta de 0.4604 Has, cultivos permanentes, transitorios e infraestructura indemnizable afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.22,101.45.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTUR.  
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

*[Firma]*  
Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo  
Directora Ejecutiva



*[Firma]*  
00362252

cc.  
D.Infraestructura

CHQ/mlid

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO- TUMBES**Resolución Directoral N° 825 /2009-AG-PEBPT- DE**Tumbes, **30 JUN 2009****VISTO:**

Informe N° 009/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 22 de abril del 2009; el Informe N° 490/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 22 de junio del 2009; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 009/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 22 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de propiedad de la **Sucesión Intestada de don Cipriano Pérez Ruíz**, terreno ubicado en el Sector Loma Saavedra, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° **00760**, Inscrito en Partida Electrónica N° 04001890, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes, la misma que se determino de la siguiente manera:

|                                |            |                  |
|--------------------------------|------------|------------------|
| Área del predio Afectada (Has) | 0.4604     | 5,294.60         |
| Cultivos Permanentes           |            | 13,866.31        |
| Cultivos Transitorios          |            | 51.74            |
| Infraestructura Indemnizable   |            | 2,888.80         |
|                                |            | -----            |
| <b>Total</b>                   | <b>S/.</b> | <b>22,101.45</b> |

Que, mediante Informe N° 009/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008 de fecha 22 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 490/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 22 de junio del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se



## Resolución Directoral N° 825 /2009-AG-PEBPT- DE

autorice la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre el agricultor afectado y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, no habiendo los herederos acreditado su calidad como tales, el pago por estos conceptos queda supeditado a la presentación de la Ficha Registral donde se encuentre registrada la Sucesión Intestada del agricultor antes mencionado.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Compra Venta del Área Afectada de 0.4604 (Has), por un monto de S/5,294.60 (**Cinco mil doscientos noventa y cuatro con 60/100 nuevos soles**), cultivos permanentes por la cantidad de S/13,866.31 (**Trece mil ochocientos sesenta y seis con 31/100 nuevos soles**), cultivos transitorios por la cantidad de S/51.74 (**Cincuenta y uno con 74/100 nuevos soles**), infraestructura indemnizable S/2,888.80 (**Dos mil ochocientos ochenta y ocho con 80/100 nuevos soles**), que hacen un total de S/22,101.45 (**Veintidós mil ciento uno con 45/100 nuevos soles**), de propiedad de la **Sucesión Intestada de don Cipriano Pérez Ruíz**, terreno ubicado en el Sector Loma Saavedra, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la **Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla"**, asignado con Unidad Catastral N° **00760**, Inscrito en Partida Electrónica N° 04001890, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes, transitorios e infraestructura indemnizable, quedando el pago supeditado a que los herederos reconocidos legalmente, presenten la Ficha Registral correspondiente, donde se encuentre registrada la Sucesión Intestada que los acredite como tales.

## Resolución Directoral N° 825 /2009-AG-PEBPT- DE

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos.

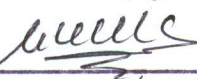
**ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Administración para que efectué los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE**, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, así como a la Sucesión Intestada, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

  
Ing. Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo  
Directora Ejecutiva